ACTA No. 255		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: SEGUIMIENTO DESARROLLO CURRICULAR COMITE PLAN OPERATIVO INTERINSTITUCIONAL POI # 1 IE CIUDADELA CUBA PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA.		
CIUDAD Y FECHA: Pereira, 08 de mayo de 2026	**HORA INICIO:** 08:00 am	**HORA FIN:** 10:00 am
LUGAR Y/O ENLACE: Institución Educativa	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL RISARALDA/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

Constitución del comité POI (Comité Plan Operativo Interinstitucional) dentro del proceso de Articulación de laEducación con la Media con el SENA en el Centro de Comercio y Servicios con la Institución Educativa **Ciudadela Cuba FICHA número: 3432748, 3432871**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

- Conformar el Comité Plan Operativo Interinstitucional de acuerdo con los lineamientos Nacionales del programa de Articulación del SENA con la Educación Media.
- Evidenciar los avances del proceso formativo con relación los programas de formación: Técnico en Integración de Operaciones Logísticas y Técnico en Operaciones de Comercio Exterior

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La presente acta evidencia la primera sesión del Comité Plan Operativo Interinstitucional bajo los siguientes Parámetros:

1. Para dar cumplimiento y dinamizar el Programa de Articulación con la Educación Media, definido en el Acta de Compromiso, suscrito entre el **Centro de Comercio y Servicios del Sena y la Institución Educativa Ciudadela Cuba,** se constituye el Comité Plan Operativo Interinstitucional (POI) encargado de Planear, Orientar, Coordinar y Evaluar las acciones dentro del plan operativo anual de cada centro educativo.
2. Se expone la importancia de la creación del Comité Plan Operativo Interinstitucional que aporta al funcionamiento del programa de articulación con la media y el cual debe ser conformado por los centros de formación y las instituciones educativas.
3. Se informa a los asistentes sobre los fines del comité, que aportan al desarrollo del proceso e impacta la ejecución de los procesos formativos. Estos fines son:

- Acompañamiento a los aprendices que se encuentran articulados con los programas del Centro de formación
- Conocer los logros alcanzados en la formación profesional. En este aspecto se tendrán en cuenta los criterios de asistencia, rendimiento académico, actitudes y dificultades personales, todo con el fin de realizar seguimiento a los aprendices del desarrollo del proceso formativo.
- Tomar decisiones respecto de los casos de aprendices con dificultades.
- Definir el apoyo que el estudiante-aprendiz necesita para su mejoramiento.

- Plantear las acciones y planes de mejoramiento. Al mismo tiempo esto permitirá tener el debidoproceso, que, en caso, que el comité Operativo decida que un aprendiz debe salir del Programa por su bajo rendimiento académico, está la argumentación del seguimiento a su formación.
- Se realizará seguimiento a los planes de centro en torno a la atención de la institución en el programa, es decir a las diferentes actividades que están estipuladas y que tienen que ver con elbuen funcionamiento del programa, como registro de aprendices en Sofía, matriculas, novedades y demás que se consideren pertinentes.
- El comité también realizará seguimiento en temas de ambientes de aprendizaje, horas de formación, formación directa y demás temas que contribuyan para fortalecer el proceso.
- El comité evaluará el compromiso de los actores vinculados según las actas de inicio y se remitirán informes cuando sean necesarios los cuales serán revisados por los supervisores del convenio para dar trámite correspondiente ante el comité coordinador (Dirección Regional y Secretaría de Educación).

- **El POI se encuentra conformado por:**
 - ✓ El Rector de la Institución Educativa: Alberto Arteaga Casas
 - ✓ Coordinadora académico: Asdrúbal Girón
 - ✓ Líder de Articulación con la Media: Diana Marcela Cacante Ramírez
 - ✓ Instructora o instructores del Técnico en Operaciones de Comercio Exterior Fichas 3432871
 - ✓ Instructora o instructores Técnico en Integración de Operaciones Logísticas 3432748

Importancia de crear un Plan Operativo Interinstitucional (POI) entre el SENA y la Institución Educativa Articulada:

· Socialización a la comunidad educativa (Padres de Familia, estudiantes grado donde se informa las generalidades del SENA, · Trabajo de pares académicos (lE- SENA) para articulación curricular y planeación pedagógica. · Procedimiento de Ingreso (calendario académico, número de cupos, número de grupos, registro de aspirantes en SOFIA PLUS, entrega de solicitudes para matrícula, carnetización de aprendices). · Ejecución de la Formación: fecha de inicio, inducción, horarios, periodos de transferencia técnico pedagógico, seguimiento y evaluación (etapas lectiva y productiva). · Comité de seguimiento y evaluación para casos académicos y disciplinarios. · Procedimiento de certificación académica.

· Solicitud de cupo para cadena de formación. (SIEMPRE Y CUANDO SEA AUTORIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE CENTRO) Evaluación y seguimiento de compromisos para siguiente vigencia.

4. Se informa sobre los lineamientos del programa de articulación con la media de acuerdo con el Manual del mismo, contemplado en la resolución 317 del 2021 “Por la cual se expide el manual para operación de la articulación del SENA con la educación con la Media”. En el cual se consagran los procedimientos para llevar a cabo el proceso y demás consideraciones, tales como:
 - ✓ Ambientes con condiciones mínimas dentro de la institución educativa para llevar a cabo el proceso de formación de los programas SENA.
 - ✓ Competencias Técnicas de los Docentes de la Institución Integrada y concertación del currículo de acuerdo con los programas de formación SENA.
 - ✔ Compromiso de la Comunidad Educativa (Docentes, Aprendices y Padres de Familia).

✔ Apoyo de la Secretaría de Educación o de otros actores.

Además de tener en cuenta para la implementación del programa, que hoy se define como línea estratégica dentro de los propósitos del Gobierno Nacional. Se hace referencia además de la importancia de la dedicación de la formación y hacer énfasis en algunos puntos del manual como los siguientes:

h. Es responsabilidad de todas las instituciones educativas (oficiales y privadas), ***ejecutar*** [9] las actividades orientadas a desarrollar las competencias básicas, las transversales (competencias laborales generales) y de segundo idioma.

i. Las horas de formación, para el desarrollo de competencias técnicas (o específicas) en los estudiantes-aprendices, se han de ***ejecutar*** en dos (2) periodos académicos, grados décimo (10) y undécimo (11); para efectos de programar las actividades de cada año (cronograma) los periodos académicos en el sistema educativo formal tiene cuarenta (40) semanas.

j. Considerando que en el calendario existen días festivos y de celebraciones que reducen el tiempo disponible para la formación, el SENA estima que son necesarias once (11) horas de formación por semana, para desarrollar las competencias técnicas o específicas. Dependiendo de la naturaleza de las instituciones educativas (oficiales o privadas y del carácter de la educación que imparten (técnica o académica), estas horas se distribuyen, entre el SENA y la institución educativa, de la siguiente forma:

Responsabilidad en ejecución de las horas para competencias técnicas o fundamentales			
	Instituciones educativas oficiales		instituciones educativas privadas
	Caracter técnico	Carácter académico	Técnicas y académicas
Horas semanales financiadas y ejecutadas por el SENA	5	11	0
Horas semanales financiadas y ejecutadas por la Institución Educativa	6	0	11

[9] Se establece para este documento que cuando se haga referencia a: "ejecutar las horas de formación" se debe entender como: llevar a cabo, autónomamente, actividades de orientación que hace un instructor o docente a las (y los) jóvenes, para que estos desarrollen alguna competencia.

Igualmente el SENA brindará acompañamiento Técnico Pedagógico, donde se construirá como acción principal de ejecución de la formación la articulación del currículo, que hace parte de las actividades de la programación anual. Lo anterior se ve reflejado en el Manual así:

k. Para contribuir al logro de la calidad en la formación, el SENA brindará a través de los Centros de Formación acompañamiento técnico pedagógico a los docentes de las instituciones educativas articuladas, de acuerdo con las horas anuales señaladas en la siguiente tabla:

	Instituciones educativas oficiales		instituciones educativas privadas
	Caracter técnico	Carácter académico	Técnicas y académicas
Horas anuales financiadas y ejecutadas por el SENA, para acompañamiento técnico y pedagógico a docentes de instituciones educativas.	24	44	44

Fuente: Resolución 1113 de 2019 – Manual de Articulación del SENA con la Educación Media.

5 Resaltar que de acuerdo a lo señalado en el Manual de Articulación la etapa productiva corresponde a 880 horas, por lo tanto según sus numerales contempla:

- *Literal L: La etapa productiva en articulación del SENA con la educación media puede iniciarse una vez terminado el primer trimestre de la formación (a partir de mayo en grado 10 para calendario A…*
- *Literal m. La responsabilidad de la búsqueda de plazas para adelantar la etapa productiva por parte de los estudiantes-aprendices, está definida por el MEN[1].*
- *Literal n. Son alternativas de etapa productiva para aprendices en articulación del SENA las contempladas en el Reglamento de aprendices y en la alternativa de: "Participación en Proyecto Productivo", debe aceptarse el desarrollo de emprendimientos propios y "experiencias laborales no organizadas institucionalmente", así como la interacción de los aprendices entre sí y con la comunidad para que los jóvenes puedan ejercitar las competencias adquiridas cotidianamente.[2] De ninguna manera se puede exigir a los aprendices, la aplicación en etapa productiva de competencias ajenas al programa de formación en el cual se forma.*
- *Literal o……. **esta etapa es requisito indispensable para la certificación por parte del SENA, por ello, no desarrollarla inhibe la posibilidad de certificar a los aprendices que quede incursos en esta situación**.*
- *Literal q. … Es responsabilidad de los Centros de Formación hacer seguimiento y evaluación a los estudiantes-aprendices en etapa productiva, el desarrollo de esta etapa es requisito indispensable para la certificación.*

	Instituciones educativas oficiales		instituciones educativas
	Caracter Técnico	Carácter académico	Técnicas y académicas
Horas anuales financiadas y ejecutadas por el SENA, para seguimiento en etapa productiva	44	44	44

Para ello se resalta que el Centro de CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS ha dispuesto durante este año el acompañamiento para el SEGUIMIENTO A ETAPA PRODUCTIVA como Política Pedagógica Institucional a los siguientes instructores tanto para asistir a los aprendices de grado 10 como de grado 11, es por ello que con la debida programación estarán realizando acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de etapa productiva, además de revisar las bitácora (informes de etapa productiva) en Blackboard como el diligenciamiento del formato para tal fin GFPI-F-023-Formato Planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva, donde el ente coformador será la Institución Educativa y quien firme tanto este formato como la carta certificando el cumplimiento de la etapa productiva será el Rector de la Institución Educativa, siempre y cuando la modalidad de práctica será "proyecto productivo":

1 10 Ministerio de Educación Nacional: Articulación de la educación con el mundo productivo, la formación de competencias laborales, Páginas 15 y 17.
2 IDEM, página 10.

NOVEDADES EN LA FORMACIÓN:

6. Las siguientes son consideraciones para llevarse a cabo en la presente reunión de evaluación y seguimiento:

6.1 Se expone por parte del SENA el estado de las fichas de formación de acuerdo con la especialidad articulada y los grados impactados.

PROGRAMA	INSTRUCTOR	FICHA	GRADO	NUMERO DE APRENDICES ACTIVOS
Técnico en Integración en Operaciones Logísticas	Cesar Augusto Torres Arias	3432748	10	28
Técnico Operaciones de Comercio Exterior	Cesar Augusto Torres Arias	3432871	10	36

6.2 El avance de la formación de los aprendices de grado 10 es el siguiente (como dato general):

Ficha	Programa de formación	Grado	Novedades Generales cada ficha (Grado)
3432748	Técnico en Integración en Operaciones Logísticas	10	
3432871	Técnico en Operaciones de Comercio exterior	10	

6.3 Novedades presentadas por el concepto de matrículas extemporáneas.

Matrículas Extemporáneas:

1. **Relacionar los casos de aprendices que pasaron matrícula extemporánea en el mes de abril, de lo contario indicar "No aplicó para esta vigencia".**

6.4 **Novedades académicas y/o administrativas**, se da a conocer a los presentes la importancia de los voceros repliquen a sus compañeros de lo que se va a tener en cuenta durante su proceso formativo y se llevará a cabo las novedades en el próximo comité POI aspectos como:

Emisión de Juicio:	Se relaciona que juicios- Resultados de Aprendizaje - se han emitido
Asistencia:	Indicar como ha sido la ACTITUD y Comportamiento en general o puntualizando casos.

Rendimiento Académico:	Es importante dejar claro qué aprendices tienes esta novedad del nivel o rendimiento académico bajo.
Planes de mejoramiento:	Señalar e identificar qué aprendiz requiere plan de mejora teniendo en cuenta las específicas básicas y transversales, interpuesto por parte del instructor Sena o docente de la Institución Educativa, dejando claro qué fecha de cumplimiento y qué acciones de mejora.

6.4 Relación aprendices matriculados grado 10.

A continuación, los siguientes aprendices fueron MATRICULADOS en la ficha 3432748:

Nombre	GRADO/OBSERVACION	INDUCCION (Aprobo/plan de mejora)
ARBELAEZ LADINO ALEXANDRA		APROBADO
ARICAPA OCAMPO LIZETH FERNANDA		APROBADO
BAÑOL BAÑOL ELIZABEHT	Plan de mejora por Inasistencia	**NO APROBADO**
BEDOYA MESA WIDAD		APROBADO
CAICEDO RAMIREZ JUAN DIEGO		**NO APROBADO**
CANO RIVERA HEIDY NICOL		APROBADO
CARDONA ORTIZ DANIEL STIVEN		**NO APROBADO**
CORDOBA MORENO KAREN YISETH	Plan de mejora por Inasistencia	**NO APROBADO**
DUQUE CASTAÑO ERICK JHOEL	No asiste Ni presenta evidencias	**NO APROBADO**
FORONDA AGUIRRE JEFFERSON		APROBADO
HERNANDEZ MUÑOZ YINED MARIANA		APROBADO
MOLINA RAMIREZ KAREN TATIANA		APROBADO
MUÑOZ AHUMADA ISABELLA	Plan de mejora por Inasistencia	APROBADO
MURILLO ARANGO ANDRES FELIPE		APROBADO
ORTIZ CARVAJAL YOAN SEBASTIAN		APROBADO
PEREIRA MOLINA MARTIN		APROBADO
ROJAS CASTAÑO GREISY VALERIA		APROBADO
TABARES VALENCIA MELANNY		**NO APROBADO**
VANEGAS OSPINA DANIEL		**NO APROBADO**
VANEGAS OSPINA DAVID		**NO APROBADO**
VERA VERA JHOJAN ANDRES	Plan de mejora por Inasistencia	APROBADO
GALVIS VARGAS CARMEN SOFIA		**NO APROBADO**
GARCES MUÑOZ SAMUEL DAVID		APROBADO
GOMEZ POLANIA CAMILO		**NO APROBADO**
LARGO RAMIREZ MICHELLE		APROBADO
PATIÑO TORO JUAN JOSE	Plan de mejora por Inasistencia	**NO APROBADO**
VALENCIA CARDONA SALOME	Plan de mejora por Inasistencia	**NO APROBADO**

6.6. Relación aprendices matriculados grado 10.

A continuación, los siguientes aprendices siguen ACTIVOS en la ficha 3432871:

Nombre	GRADO/OBSERVACION	INDUCCION (Aprobo/plan d
AGUIRRE CARDONA MARIA CAMILA		APROBADO
ARIAS RODRIGUEZ EVELYN		**NO APROBADO**
BETANCOURT SANCHEZ MARIA JOSE		APROBADO
BLANDON VERA MARIAN SOFIA	INASISTENCIAS	APROBADO
CAMAYO MEDINA SAKURA		**NO APROBADO**
CARDONA PAREJA JUAN DAVID		APROBADO
CARTAGENA BLANDON JOSE GABRIEL		**NO APROBADO**
CASTAÑEDA MORALES JACOBO		APROBADO
FERNANDEZ PULGARIN MIGUEL ANGEL		APROBADO
FLORES SEQUERA DAVIANEYELIS SAMIRA		APROBADO
FRANCO VELEZ EVELYN SOFIA		APROBADO
GASPAR ALVAREZ ESTEBAN		APROBADO
GIRALDO ORTIZ LEIDY DAIHANA	INASISTENCIAS - MEDICAS	**NO APROBADO**
GONZALEZ RUIZ VALERIA		APROBADO
GRISALES MARTINEZ LAURA CRISTAL		**NO APROBADO**
LOPEZ CARDONA SALOME		**NO APROBADO**
LOPEZ GAVIRIA SALOME	INASISTENCIAS - MEDICAS	**NO APROBADO**
MONCADA TEJEDA CRISBEL GABRIELA		**NO APROBADO**
MUÑOZ QUINTERO SARA		**NO APROBADO**
NAAR ZAPATA JACOBO		APROBADO
OSORIO PAREJA HAYDER		APROBADO
OSORIO RESTREPO THOMAS		**NO APROBADO**
OSPINA BEDOYA JUAN ESTEBAN		APROBADO
PULGARIN ARDILA MARIANA		APROBADO
RAMIREZ COLINA SANTIAGO		APROBADO
RESTREPO LONDOÑO JUAN JOSE		**NO APROBADO**
SANCHEZ GALVIS ISABELA		**NO APROBADO**
SANCHEZ PINEDA MIGUEL ANGEL		APROBADO
URIBE ARBOLEDA MIGUEL ANGEL		APROBADO
VALENCIA RUIZ ISABELA		APROBADO
VARGAS CASTRO ISABELLA		APROBADO
VELASCO ESCOBAR IVIS MANUELA		APROBADO
VILLADA SERNA ISABELLA		APROBADO
ZAPATA RUBIO VALERIE		APROBADO
SOTELDO GUTIERREZ WIKEISY DEL CARMEN	NO ASISTE - MANIFIESTA RETIRO DE LA IE	**NO APROBADO**
PUERTA ZAPATA DANIEL FELIPE	NO ASISTE - MANIFIESTA RETIRO DE LA IE	APROBADO

CONCLUSIONES

1. Se conforma el Plan Operativo Interinstitucional entre el Centro de CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS y la Institución Ciudadela Cuba de acuerdo con los lineamientos establecidos en el manual del programa de articulación versión 2 del SENA con la educación Media.

2. Se revisarán los avances de la formación de los aprendices de grado 10º y 11º en el próximo comité operativo interinstitucional
 - Inasistencia.
 - Rendimiento académico.
 - Actitudes y dificultades personales.
 - Acciones y planes de mejoramiento.
 - Etapa Productiva.

3. Se realizan las siguientes observaciones generales:

 a. En cada periodo se establece el consolidado de notas donde los docentes de la transversal y de las básicas son fundamentales para dar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias.
 b. En la segunda reunión del comité POI se presentará los Resultados de Aprendizaje aprobados y los que faltan y por competencias.

4. La asistencia es fundamental en el proceso formativo, de lo contrario, cada semana se informará a la institución educativa las novedades de los aprendices, se solicitará reunión con padres y sicorientadora de la IE si es del caso.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS Y/O DECISIONES

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Entrega de acta a coordinación académica y Rectoría de la I.E.	Mayo 2026	Instructor Acme a cargo de la IEs. Líder de articulación con la Media	Ver lista de asistencia
Próxima Reunión del Comité Operativo Interinstitucional.		Instructor Acme a cargo de la IEs. Líder de articulación con la Media	Ver lista de asistencia

ASISTENTES *(Incorporar evidencias asistentes. Ver Instructivo)*			

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 8 DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S) Plan Operativo Interinstitucional POI#1 IE Ciudadela Cuba – SENA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Edebeth Avila	42132541					eavilaq@sena	3103470385	N/A	
2	Isabella Murillo	1085720824				Estudiante	isabellamurillo0656@gmail.com	320 720 1669	N/A	
3	Karen Dahyana	1038514304 Bolaños B.				Estudiante	KarenDahyana@gmail.com	3147719349	N/A	
4	Laura Sofia Arias	1088011367				Estudiante	SOFIAARIASCO1@gmail.com	3022459801	N/A	Laura Arias
5	Johnnatan Osorio	1088293226		X		Sena Acme	aosorio@sena.edu.co	3166998794	N/A	Johnnatan O.
6	Anny Villamil	1088295883				Estudiante	valevillamilavila@gmail.com	3012591875	N/A.	Anny V.
7	Juan Guillermo Crespo Vélez	70978832		X.		Sena ACME	JGcrespo@sena	3192729464	N/A	
8	Juan David Mesa Rios	1088009226		X		Sena Acme	JDmesa@sena.co	3146712601	N/A	
9	Daniela Grisales G.	1002608523		X		SENA ACME	dagrisales@sena.edu.co	3167437101	NA	
10	[illegible]	10.128.184	X			IE CIUDADELA CUBA.	[illegible]	310 4733022	N/A.	
11	[illegible]	1852735		X		SENA	[illegible]	5192362683	N/A	
12	Luz Adriana Gomez	30 317 790		X		SENA-CDIT	luzgomezh@sena.edu.co	3008631693	–	
13	Ivo Nanuff	42127172		X		ADYS	Infranco b@Sena	3187880347	N/A	Nanuff.
14										
15										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.